



**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

**PLAN DE TRABAJO
PROCESO DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO BASADO EN
RESULTADOS 2020 - 2022**

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y ESTADISTICA

HUÁNUCO – ENERO - 2019

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. ANTECEDENTES

II. BASE LEGAL

III. OBJETIVO GENERAL

IV. JUSTIFICACIÓN

V. BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL

VI. ESTRATEGIAS

VII. FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

VIII. INICIO Y CONDUCCIÓN DEL PROCESO

IX. RESULTADO

PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Huánuco, es una institución pública con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera un importante pliego presupuestal, que tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública Regional, impulsando el planeamiento estratégico territorial concertado y participativo, a fin de promover el desarrollo humano y sostenible de la Región.

Dichas políticas se lograrán fortaleciendo las organizaciones sociales del ámbito regional mediante la participación activa y consensuada de la población organizada en la toma de decisiones a través del espacio del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 – 2022.

La gestión 2019 – 2022 tiene previsto implementar estrategias que democratizen el Estado, de manera que en el futuro la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la transparencia, la eficiencia, la evaluación y la retroalimentación en las políticas públicas exitosas se conviertan en prácticas cotidianas y mejoradas y los pobladores ejerzan su ciudadanía activa en la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, desarrollen sus capacidades para la vigilancia, supervisión y demandas hacia sus gobernantes.

Como resultado del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 – 2022, se debe priorizar las inversiones estratégicas e integrales de impacto regional, tomando como referencia el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que deben reflejar el punto de equilibrio entre la demanda de los Agentes Participantes y la oferta establecida de la actual gestión, el mismo que busca articular los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional y la Programación Multianual de inversiones, orientado a reducir las brechas prioritarias y mejorar los indicadores actuales del departamento de Huánuco.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística, como principal aliado del desarrollo del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 - 2022 del Gobierno Regional Huánuco, con enfoque multianual en cumplimiento a la normatividad vigente; es el que organiza y ejecuta dicho proceso; en tal sentido ha elaborado el presente **PLAN DE TRABAJO**, el cual se constituye, como una herramienta que orientará las acciones y fases del Proceso Participativo, cuyos resultados serán la priorización de inversiones estratégicas de impacto regional, los mismos que deben estar articulados y alineados a la ruta estratégica del Plan de Desarrollo Regional Concertado, “Huánuco al 2021”.

I. ANTECEDENTES

A partir del año 2003, en el que se promulgó la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, el Gobierno Regional Huánuco viene realizando procesos de Programación Presupuestaria en forma participativa, básicamente en lo que comprende el rubro de Inversiones, tomando como referencia el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, dicho proceso es llevado a cabo por el Equipo Técnico Regional con experiencia, cuyo propósito es de fortalecer la relación del Estado y Sociedad, con la participación directa de los Agentes Participantes acreditados del ámbito regional.

Los Gobiernos Regionales, en el marco de la Ley N° 29298 – Ley que modifica la Ley N° 28056 y normas complementarias, son los responsables de informar y promover la articulación de los presupuestos participativos formulados por los Consejos de Coordinación Local y Regional de sus ámbitos, los cuales se pueden adecuan sus procesos participativos, de acuerdo a las necesidades y características de la situación financiera regional, pudiendo éstos ser multianuales.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, Regional y distrital en el presupuesto participativo.
- Decreto Supremo N° 132-2010-EF, modifica el Decreto Supremo N° 097-2009-EF correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en BRECHAS.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Ley N° 30879.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

III. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento de las fases del proceso del presupuesto participativo 2020 – 2022 con enfoque multianual, por el Equipo Técnico del Gobierno Regional Huánuco, durante el periodo de vigencia del mismo.

IV. JUSTIFICACIÓN

Desarrollar la metodología propuesta en base a las fases del Proceso de Presupuesto Participativo Regional 2020 - 2022 con enfoque multianual, considerando el cronograma de actividades establecidos en el presente Plan de Trabajo.

V. BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL CON ENFOQUE MULTIANUAL

- Priorizar las inversiones que permita resolver grandes brechas, aprovechando las potencialidades que tenemos en nuestras jurisdicciones.
- Priorizar las inversiones en función a las brechas y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a los componentes determinados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, "Huánuco al 2021".
- Mejorar la relación entre niveles de Gobierno y la población, propiciando que los ciudadanos participen en la gestión pública y toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan al desarrollo territorial.
- Comprometer a la población, ONGs y empresas privadas en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los componentes estratégicos determinados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la Gestión de las autoridades.
- Hacer realidad la agenda del desarrollo territorial.
- Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

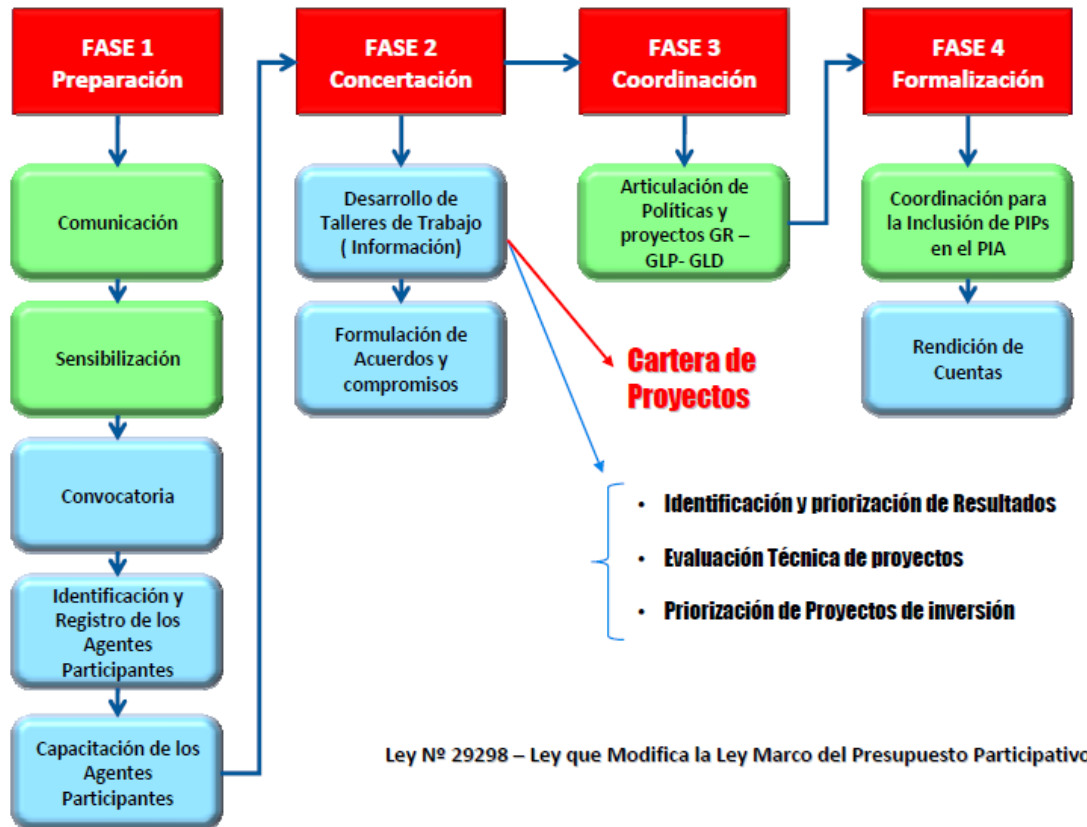
VI. ESTRATEGIAS

- Establecer alianzas estratégicas entre el Gobierno Regional, Gobierno locales Provinciales y entidades vinculadas en la materia que posibiliten el desarrollo eficiente del Presupuesto Participativo Basado en resultados.
- Buscar un acercamiento con la población para mejorar la relación entre el Estado y población, representado por la sociedad civil, expresando sus opiniones y tomando decisiones sobre como priorizar los recursos que contribuirán al desarrollo.
- Desarrollar reuniones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades de los Agentes Participantes, Equipo Técnico, Consejeros Regionales, Miembros del CCR, a fin de generar una comunicación y participación activa durante el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, así como el control, seguimiento, vigilancia y fiscalización de dicho proceso
- Mejorar la transparencia de la gestión pública regional, a fin de evitar todo tipo de corrupción durante el proceso de PPbR y generar adecuado uso de los recursos públicos.
- Identificar y socializar el diagnóstico territorial de brechas, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones, el cual debe realizarse en función a la situación de la infraestructura o del acceso de servicios públicos para identificar las inversiones no vinculadas al proyecto que sean necesarias.

VII. FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

El Proceso del Presupuesto Participativo Regional se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa del Gobierno Regional Huánuco y la normatividad vigente, debiendo ser adaptado en función a las particularidades y experiencias previas en la implementación del presupuesto participativo regional, comprende las fases que se detallan en el siguiente gráfico:

FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



VII.1.- FASE DE PREPARACIÓN

Esta fase comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, registro, publicación, y capacitación al Equipo Técnico Regional y Agentes Participantes acreditados, los mismos que serán difundidos a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de Huánuco, durante esta fase se busca garantizar y promover las condiciones de participación de toda la ciudadanía, mujeres y hombres de zonas rurales y urbanas, organizaciones acreditadas, facilitando el proceso para su inscripción.

a) Comunicación

El Gobierno Regional Huánuco desarrollará mecanismos de comunicación masiva del Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2020 -2022, a fin de que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso, para lo cual utilizará los diferentes medios de comunicación escrita, radial y televisiva.

b) Sensibilización

Se promoverá la participación responsable de la **Sociedad Civil organizada** del ámbito regional como agente fundamental para el éxito del proceso participativo y el cumplimiento que debe asumir en las decisiones que se tomen a fin de que su participación contribuya al desarrollo regional.

c) Convocatoria

El Gobierno Regional Huánuco en coordinación con el Consejo de Coordinación Regional, convoca al proceso del presupuesto participativo, invitando a las organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas y Privadas de la región de Huánuco a inscribirse y participar en el proceso.

d) Identificación, registro, acreditación y publicación de Agentes Participantes acreditados

Las organizaciones de la Sociedad Civil podrán solicitar su inscripción para participar en el proceso de Presupuesto Participativo a través de la Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Huánuco y Oficinas Sub Regionales de cada provincia, debiendo presentar los siguientes requisitos:

- Ficha de Inscripción, de acuerdo al formato del Anexo N° 01
- Copia simple de Registro Único de Organizaciones Sociales que acredite la vigencia de la junta.
- Copia de Acta donde la organización designa al titular y/o alterno a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo 2020 - 2022 del Gobierno Regional Huánuco
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad de los representantes.

Concluido el plazo de inscripción de los Agentes Participantes se dispondrá la publicación de la lista de representantes de las Instituciones y Organizaciones Sociales inscritos para el presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 - 2022, debiendo ser publicado en los diferentes medios de comunicación y portal web electrónico del Gobierno Regional Huánuco, asumirá las siguientes funciones:

- Participar activamente con voz y voto en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los brechas a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos de inversión a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
- Otros que demande el proceso.

e) Capacitación de los Agentes Participantes

- **Elaboración del plan de capacitación**

Se debe elaborar el plan de capacitación para los Agentes Participantes

acreditados y miembros integrantes del Equipo Técnico, considerando los siguientes temas:

- Planeamiento Estratégico Territorial y su articulación al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Planeamiento Estratégico territorial y su alineamiento con el proceso de Presupuesto Participativo
- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Proceso del presupuesto participativo 2020 - 2022 con enfoque multianual
- Otros temas vinculantes.

f) Acciones complementarias en la fase de Preparación

- **Emisión y publicación de la Ordenanza Regional**

Aprobado y publicado la Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Trabajo y Reglamento del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 - 2022 del Gobierno Regional Huánuco, se debe iniciar con el desarrollo del proceso.

- **Conformación del Equipo Técnico Regional**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone la conformación del Equipo Técnico Regional, incluyendo representantes de la Sociedad Civil, el cual debe tener la cualidad de profesionales con experiencia en temas de planeamiento estratégico, Sistema Nacional de Inversión Pública y presupuesto el mismo que será reconocido mediante acto resolutivo, las funciones del Equipo Técnico son las siguientes:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso,
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo,
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos,
- Preparar y presentar la lista de proyectos previa evaluación técnica y financiera.

- **Reuniones de trabajo con los Equipos Técnicos de los Gobiernos Locales Provinciales**

Se desarrollará la asistencia técnica al Equipo Técnico de los Gobiernos Locales Provinciales, a fin de garantizar la articulación oportuna en el desarrollo del Proceso De Presupuesto Participativo 2020 - 2022.

- **Metodología del proceso**

EL Gobierno Regional Huánuco, propone desarrollar el proceso considerando la ruta estratégica y los componentes determinados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, "Huánuco al 2021", y que las inversiones propuestas deben estar alineadas a los componentes estratégicos y el cierre de brechas en el ámbito territorial.

N°	COMPONENTES ESTRATEGICOS
I	DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL
II	OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS
III	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD REGIONAL
IV	DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO
V	COHESIÓN TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
VI	AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Los componentes estratégicos determinados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, "Huánuco al 2021", son insumos importantes para el desarrollo del proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo 2020 – 2022.

VII.2.-FASE DE CONCERTACIÓN

Comprende las actividades relacionado con el trabajo concertado de diagnóstico, identificación, priorización de brechas y de inversiones, las actividades se desarrollarán en talleres de trabajo convocados por el Gobierno Regional Huánuco.

a) Desarrollo de talleres de trabajo

Comprende desarrollar dos (2) talleres, el primer taller de identificación y priorización de brechas territoriales, y el segundo taller Central de priorización de Inversiones y Formalización de Acuerdos.

Primer taller: taller de identificación y priorización de brechas territoriales

Comprende dos (2) etapas

➤ **Primera Etapa: Acciones de Capacitación a los Agentes Participantes acreditados:**

- Plan de Desarrollo Regional Concertado y su articulación con los demás planes estratégicos.
- Proceso de Presupuesto Participativo Regional 2020 - 2022, con enfoque multianual y su articulación con los demás planes.
- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Otros temas vinculantes.

➤ **Segunda Etapa: Diagnóstico, Identificación y Priorización de brechas territoriales**

En este taller los Agentes Participantes acreditados priorizan las brechas territoriales identificadas, y proponen alternativas para una situación optimizada, con la finalidad de que las brechas sean la

solución a los problemas que afectan a la ciudadanía, en el marco de la ruta estratégica y componentes estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

BRECHAS TERRITORIALES DE INVERSIONES

INDICADORES	BRECHA %
PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN MAL ESTADO.	82.91%
PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES SIN ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA.	100.00%
PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN MAL ESTADO.	91.05%
HOGARES SIN ABASTECIMIENTO DE AGUA POR RED PÚBLICA EN ZONA RURAL.	62.30%
HOGARES QUE NO TIENEN SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN ZONA RURAL	81.40%
VIVIENDAS SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE RED PÚBLICA EN ZONA RURAL	71.10%
PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO	92.90%
PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA VIAL NO PAVIMENTADA	92.46%
PORCENTAJE DE ÁREA DEFORESTADA	94.66%
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TOTAL EN RIESGO DE DESASTRES.	82.11%

Fuente:

Mecánica de Priorización de brechas:

- El taller inicia con la presentación del diagnóstico de brechas territoriales por componentes estratégicos determinado en el PDRC, el que deberá ser enriquecido por las opiniones vertidas por los Agentes Participantes acreditados.
- Presentación de diagnóstico territorial de brechas, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones, el cual debe realizarse en función a la situación de la infraestructura o del acceso de servicios públicos para identificar las inversiones no vinculadas al proyecto que sean necesarias.
- El Equipo Técnico Regional entrega las Fichas de diagnóstico de Brechas a los Agentes Participantes acreditados
- El Equipo Técnico Regional socializa la Programación Multianual de Inversiones, para su conocimiento por los Agentes Participantes
- Los Agentes Participantes proponen alternativas de solución, el cual se plasma en propuestas de inversiones

A partir de este diagnóstico de brechas por componentes estratégicos, los Agentes Participantes deberán priorizar las brechas identificadas, para lo cual es necesario considerar las características de la población afectada en los ámbitos de mayores niveles de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad.

Resultado:

- Actas de priorización de brechas territoriales por componentes estratégicos.

b) Evaluación técnica de brechas territoriales priorizadas

El Equipo Técnico realizará una evaluación técnica de brechas territoriales priorizadas, los mismos que deben tener las siguientes características:

- a. Analizar las brechas priorizadas y vincular a las propuestas de inversiones alineadas a los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado, “Huánuco al 2021”.
 - b. Evaluar las brechas priorizadas en iniciativas de inversión, agrupando por componentes estratégicos determinados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, “Huánuco al 2021”.
 - c. Evaluar el diagnóstico de brechas en el marco de la Programación Multianual de Inversiones, el cual debe realizarse en función a la situación de la infraestructura o del acceso de servicios públicos para identificar las inversiones no vinculadas al proyecto que sean necesarias en el marco del Decreto Legislativo N° 1252.
 - d. Evaluar las brechas priorizadas en iniciativas de inversión, el mismo que debe guardar coherencia con los criterios de Alcance, Cobertura y Monto de Inversión establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, con el siguiente detalle: Proyectos de Impacto Regional, considerar el monto total del proyecto no sea menor a S/. 3 000 000,00 y que su alcance sea pluriprovincial, debiendo beneficiar a un mínimo de tres (03) distritos que se encuentren ubicados en dos (02) provincias como mínimo, adicionalmente podrán considerar que su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la Región.
 - e. El Equipo Técnico Regional propone la cartera de proyectos y/o inversiones, previa evaluación técnica, estos deben ceñirse a los criterios de cierre de brechas con enfoque territorial.
- **Segundo Taller: Taller Central de priorización de Inversiones y Formalización de Acuerdos**
 - **Comprende tres (3) etapas:**
 - **Primera Etapa: Taller central de priorización de inversiones**

El Equipo Técnico propone una cartera de proyectos concordante con la priorización de brechas, para ser sometidos en el taller central de priorización de inversiones, a fin que los Agentes Participantes consideren los citados proyectos de inversión a ser debatidos y priorizados en los talleres.

Asimismo el Equipo Técnico recoge las fichas de proyectos, entregados en el taller de priorización de brecha.

Mecánica de priorización de inversiones:

- Presentación de brechas priorizadas
- Presentación de la Matriz de priorización de inversiones
- Presentación y entrega de la cartera de inversiones a los Agentes Participantes acreditados.
- Priorización de inversiones, producto de la identificación de brechas territoriales.
- Plenaria de inversiones priorizados.

➤ **Segunda Etapa: Conformación del Comité de Vigilancia**

- Conformación y elección del Comité de Vigilancia del PPbR 2020 - 2022
- Juramentación del Comité de Vigilancia del PPbR 2020

Requisitos:

- Ser Agente Participante acreditado en el proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo
- Haber asistido a la capacitación y a los talleres de trabajo, hasta un 75% de asistencia efectiva,
- Radicar en la provincia de Huánuco
- No haber sido condenado por delitos o faltas.

Funciones

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso del presupuesto participativo,
- Vigilar que cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo,
- Vigilar que los recursos regionales destinados al presupuesto participativo del año fiscal, sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos,
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los brechas identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados,
- Vigilar que la Sociedad Civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- Informar de manera semestral al Consejo de Coordinación Local Regional , sobre los resultados de la vigilancia,

➤ Tercera Etapa: Formulación de acuerdos y compromisos

Esta etapa comprende realizar las siguientes acciones

- Suscribir el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, con los Agentes Participantes acreditados.
- Suscripción de actas de priorización de inversiones y conformación del Comité de Vigilancia del PPBR 2020 – 2022.

VII.3.-FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

➤ Articulación de políticas y proyectos Gobierno Locales Provinciales y Gobierno Locales Distritales.

En esta fase el Gobernador Regional convoca a los Alcaldes provinciales a una reunión de trabajo a fin de coordinar acciones a desarrollar de manera conjunta, en el marco de las políticas de gastos de inversión del gobierno regional y gobiernos locales, identificando los principales problemas o potencialidades que deberían ser resueltos de manera conjunta y que resultados queremos alcanzar en el marco del presupuesto participativo.

Así mismo este espacio permite conocer las fases del proceso de Presupuesto Participativo del nivel regional, y las políticas de desarrollo, lineamientos estratégicos y componentes determinados en el Plan de Desarrollo Regional Concertados, “Huánuco al 2021”, vinculado al cierre de brechas en el ámbito territorial, respetando competencias y concertación de esfuerzos.

VII.4.-FASE DE FORMALIZACIÓN

➤ Coordinación para la inclusión de proyectos en el Presupuesto Inicial de Apertura

En esta fase los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el taller central de priorización de Inversiones y Formalización de Acuerdos, los proyectos deben ser incluidos en el presupuesto institucional del Gobierno Regional Huánuco, según disponibilidad presupuestal para su aprobación por el Consejo Regional

➤ Rendición de Cuentas

En el marco del cumplimiento a los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior, se realizará la rendición de cuentas, este momento contribuyen mecanismos de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, el cual permitirá informar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos asumidos en el año anterior, entre los principales aspectos a abordar son:

- La programación y nivel de avance en la ejecución de los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo del año anterior, en términos de población beneficiada y problemas resueltos.

- Los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas, si el caso así lo amerita.
- Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores, públicos y privados participantes del proceso.
- Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio.
- Resultados de su gestión en el año anterior, a nivel de actividades, proyectos y logro de los resultados, alineados a los componentes Estratégicos determinados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, "Huánuco al 2021".

El Equipo Técnico elabora un Resumen Ejecutivo conteniendo esta información, el mismo que será publicado en el portal electrónico del Gobierno Regional Huánuco.

➤ **Acciones complementarias de la fase de formalización:**

- Registro del proceso de Presupuesto Participativo en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo", accesible a través del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Elaboración del informe final del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2020 - 2022, los que deben ser puestos de conocimiento de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a su vez serán publicados en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Huánuco.
- Formalización ante el Consejo de Coordinación Regional, sobre los resultados del proceso de Presupuesto Participativo 2020 - 2022

VIII. INICIO Y CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en brechas 2020 - 2022, en el ámbito regional, se inicia con la publicación de la Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Trabajo y el Reglamento del PPbR 2020 - 2022, recayendo la conducción de las fases del proceso de Presupuesto Participativo en el Gobernador Regional, en su condición de Presidente del Consejo de Coordinación Regional y titular del Pliego.

IX. RESULTADO

- Lista de inversiones priorizados por componentes estratégicos, suscritos mediante Acta del cual deben responder a mayor integralidad regional, alineados a los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertados, "Huánuco al 2021",
- Fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de Presupuesto Participativo, en un 100% de Agentes Participantes Regional, en el marco del Gobierno abierto
- Programación multianual de inversiones sincerada, considerando el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población debidamente difundidos y aprobado por todas las instancias, con acuerdos y compromisos suscritos por los Agentes Participantes en el proceso.